



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO:

Por resolución de esta Corporación de fecha 8 de agosto de 2023 por la que se aprueban las **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL CONDUCTOR DE RETRO-EXCAVADORA, TRACTORES, CAMIONES**, considerando lo contemplado en la base segunda, tercera y cuarta que rigen esta convocatoria, y vista la documentación aportada por los aspirantes presentados en este proceso selectivo, finalizado el plazo de presentación de subsanación de solicitudes.

En virtud de las facultades conferidas, por la presente vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO. - Aprobar el listado definitivo de este procedimiento de selección para constituir una **BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL CONDUCTOR DE RETRO-EXCAVADORA, TRACTORES, CAMIONES**:

Listado definitivo de candidatos admitidos

APellidos y Nombre	DNI	Estado
ALCON GUIADO, RAFAEL	***2988**	ADMITIDO
ALOY MONTALBAN, CARLOS	***1741**	ADMITIDO
GARCIA GONZALEZ, ANTONIO	***8574**	ADMITIDO
GONZALEZ HERRERA, ANTONIO	***9493**	ADMITIDO
GUIADO VIEJO, LEOPOLDO	***3925**	ADMITIDO
HIDALGO CAÑA, JUAN DE DIOS	***0318**	ADMITIDO
IBAÑEZ ROMERO, JOSE MANUEL	***9274**	ADMITIDO
PEREZ BERNAL, JUAN IGNACIO	***3765**	ADMITIDO

Listado definitivo de candidatos excluidos (indicándose en su caso el motivo/causa de exclusión)

APellidos y Nombre	DNI	Estado	Motivo Exclusión
AHUMADA SEVILLANO, JOSE MANUEL	***9168**	EXCLUIDO	No aporta fotocopia simple del DNI, recogido en la bases segunda de la convocatoria ;No aporta el Anexo II debidamente cumplimentado, recogido en la bases tercera de la convocatoria ;No aporta Carnet conducir B ;No aporta Carnet conducir C ;No aporta el Carnet - CAP ;No aporta el Carnet Operador Movimiento de tierras ;
DIAZ RACERO, JUAN MANUEL	***5227**	EXCLUIDO	No manifiesta en la solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda de la convocatoria ; No aporta el Carnet Operador Movimiento de tierras ;
LADRON DE QUEVARA MARTEL, PABLO	***4913**	EXCLUIDO	No manifiesta en la solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda de la convocatoria ; No aporta fotocopia de título exigido en la base segunda y tercera de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano; No aporta Carnet conducir C ;No aporta el Carnet - CAP ;No aporta el Carnet Operador Movimiento de tierras ;



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
LORENZO RAFOSO, MANUEL JESUS	***3972**	EXCLUIDO	No aporta Carnet conducir B ;No aporta Carnet conducir C ;No aporta el Carnet - CAP ;No aporta el Carnet Operador aparatos elevadores ;No aporta el Carnet Operador Movimiento de tierras ;CURSOS DE OPERADOR DE APARATOS ELEVADORES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS REALIZADOS FUERA DE PLAZO
OTERO HIDALGO, ANGEL ANTONIO	***8718**	EXCLUIDO	No aporta el Carnet Operador aparatos elevadores ;No aporta el Carnet Operador Movimiento de tierras ;
REYES GARCI, OSCAR	***1509**	EXCLUIDO	No aporta el Carnet Operador Movimiento de tierras ;
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	***9093**	EXCLUIDO	No aporta fotocopia de título exigido en la base segunda y tercera de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano; No aporta el Carnet Operador aparatos elevadores ;No aporta el Carnet Operador Movimiento de tierras ;
TIRADO COLON, MANUEL	***1900**	EXCLUIDO	No aporta fotocopia de título exigido en la base segunda y tercera de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano; No aporta el Carnet Operador aparatos elevadores ;No aporta el Carnet Operador Movimiento de tierras ;

SEGUNDO. - El Tribunal nombrado en este proceso de selección estará formado por los/as siguientes empleados públicos:

- Presidente/a: D. Joaquín Modesto Gómez Franco, empleado público del Ayuntamiento de Chipiona.
- Vocal: D. Cristóbal Montalbán Rodríguez, empleado público del Ayuntamiento de Chipiona.
- Vocal: D. Roberto Mellado Castro, empleado público del Ayuntamiento de Chipiona.
- Vocal: D. Antonio Blanco González, empleado público del Ayuntamiento de Chipiona.
- Vocal: D. Vicente Muñoz-Polanco Vidal, empleado público del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal, Secretaria del Ayuntamiento de Chipiona o empleado/o público/a en quien delegue.

Este tribunal queda convocado para su constitución para el día **18 de octubre de 2023** a las **9:00 horas** en las dependencias de la Delegación de Secretaría General de esta localidad.

TERCERO. - Se convocan a los aspirantes admitidos para el próximo día **23 de octubre de 2023** a las **10:30 horas** en la Sección de Educación Permanente Miguel Espinosa Pau (Escuela Municipal de Adultos), sito en calle Larga número 23 de esta localidad al objeto de realizar el primer ejercicio recogido en la fase de oposición consistente en la realización de una prueba de carácter teórico que se desarrollará por escrito relacionado con el contenido del temario recogido en el Anexo I de las bases de la convocatoria.

Los aspirantes deberán de ir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo de tinta de color azul.

CUARTO. - Publíquese el contenido de la presente resolución en el Tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Chipiona, así como en el portal de transparencia.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Delegación de Personal y Recursos Humanos

QUINTO. - Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

